

Quito, abril de 2007

Señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
HAMPTON COURTRESOURCES ECUADOR S. A.  
Ciudad.

Estimados Señores:

Presento mi informe como Comisario de la Compañía, respecto del ejercicio fiscal del año 2006, en cumplimiento de la Ley y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

- 1.- Los administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General.
- 2.- En cuanto a los sistemas de control interno, debo indicar que se han ejecutado aquellos que ha sido posibles y se relacionan directamente al control del efectivo. La Compañía durante el presente período no ha desarrollado ninguna actividad relacionada con su objeto social y su único ingreso se relaciona con el alquiler de una clasificadora de minerales, los mismos que sirvieron para cubrir los gastos de la Compañía.
- 3.- En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada, debiendo advertir lo siguiente:
  - a.- No existen requisitos de presentación de garantías a los administradores de la Compañía
  - b.- He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los balances de comprobación.
  - c.- No ha habido necesidad de convocar a Junta General de Accionistas.
  - d.- No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada.
  - e.- No ha habido razón para vigilar las operaciones de la Compañía.

f.- No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores y tampoco he conocido sobre ninguna denuncia sobre los administradores.

Considero importante mencionar que los administradores han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Sr. Edison Rosero Gómez

Comisario

HAMPTON COURTRESOURCES ECUADOR S. A.